



MANUAL DE PROVEEDORES

17/05/2018 (Rev. 03)

1. INTRODUCCIÓN

La **SOCIEDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN COMPETITIVA-ERALDAKETA LEHIAKORRERAKO SOZIETATEA, S.A.**, en adelante, **SPRI**, es la agencia de desarrollo empresarial creada en 1981 por el Gobierno Vasco y dependiente del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, con el objetivo de dar apoyo e impulso al tejido empresarial vasco, fomentando su competitividad y su posicionamiento en el mercado global. Para ello presta su apoyo en las áreas de **PROMOCIÓN EMPRESARIAL, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, e INTERNACIONALIZACIÓN.**

Las áreas de **SERVICIOS DE APOYO, COMUNICACIÓN y SECRETARÍA GENERAL** dan soporte a las operaciones para la correcta marcha de la Organización y la prestación de servicios al tejido empresarial vasco.

Normalización Lingüística

SPRI cuenta, desde 2014, con un **Plan de Euskera**, enmarcado en el V Plan de Normalización del uso del euskera del Gobierno Vasco, que afecta a todas y cada una de las actividades de la Sociedad, por tanto, también a su relación con proveedores. En este sentido, SPRI garantiza la presencia del euskera en la homologación de proveedores, la evaluación de proveedores, los concursos públicos-licitaciones y las peticiones de ofertas.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Definir a los proveedores de SPRI los requisitos que han de cumplir en sus relaciones, con el fin de que sean tenidos en cuenta en toda actividad comercial mantenida entre las partes.

Se aplica a todas las relaciones comerciales establecidas con los proveedores.

3. HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

SPRI adquiere a proveedores que se encuentren registrados y homologados.

La homologación consiste en un proceso de validación de la información tanto de la organización del proveedor como de sus primeros productos y servicios, mediante la cual se entiende que está capacitado para dar servicio a SPRI.

Es indispensable que, antes de poder contratar con SPRI, se proporcione una información básica a través del “REGISTRO DE PROVEEDORES”, en el *Perfil del contratante* de la Web de SPRI (www.spri.eus).

Una vez cumplimentada la ficha, los datos pasan a formar parte de la base de datos de proveedores de SPRI. El proceso de homologación finalizará una vez que la primera petición de suministro o servicio sea satisfactoria.

Una vez homologado, tanto el proveedor como sus productos/servicios estarán sometidos a evaluación. En el caso de que el proveedor tuviese una evaluación negativa, éste podría ser des-homologado, es decir, dejaría de formar parte de la base de datos de proveedores de SPRI.

4. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Todos los productos y servicios son sometidos a evaluación por parte de los responsables solicitantes de los mismos. El Departamento de Mejora Continua es el responsable de coordinar dicha evaluación.

En esta evaluación se ponen de manifiesto las incidencias habidas con los productos y servicios suministrados, plazos de entrega, etc... Igualmente, se tienen en cuenta aspectos positivos como la mejora de las expectativas iniciales creadas sobre los mismos.

En caso de que la evaluación resultase negativa podría conllevar la des-homologación inmediata del mismo.

5. CONCURSOS PÚBLICOS - LICITACIONES

► **Publicación Licitaciones**

Cuando SPRI requiera de aprovisionamiento de bienes y/o servicios por importe igual o superior a 15.000€ es obligatoria su publicación en la página *Web/Perfil del contratante así como en la plataforma de licitación del Gobierno Vasco*. Los interesados en la contratación deberán descargarse el pliego de condiciones, tras lo cual pueden proceder al envío de las ofertas dentro del plazo indicado en las mismas.

► **Entrega ofertas**

Las ofertas de la licitación se entregarán dentro del plazo, en el formato indicado y con toda la documentación requerida en el pliego de condiciones.

► **Adjudicación**

Una vez recibidas las ofertas, se convoca a la Mesa de Contratación, según lo requiera el procedimiento de contratación elegido, para que estos órganos procedan a analizar la documentación.

La Mesa de Contratación emite de clasificación que es presentada al Órgano de contratación, quién decide sobre la adjudicación y emite el “Informe de Adjudicación”.

Compras se encargará de publicar el resultado de la adjudicación en la página *Web/Perfil del contratante*.

6. PETICIONES DE OFERTAS

Cuando SPRI requiera de aprovisionamientos de bienes y/o servicios, y no sea necesaria la convocatoria de una licitación, acudirá en primer lugar a la base de datos de proveedores homologados, no excluyéndose la posibilidad de llamar a concurrir a terceros.

7. ENTREGA

En general, la entrega será efectuada en plazo, lugar, y condiciones indicadas en el pedido o contrato en su caso.

8. DATOS A INCLUIR EN LAS FACTURAS

Serán datos obligatorios a incluir en las facturas los siguientes:

- Fecha de factura
- Nº de factura
- Nombre y CIF del emisor y receptor. Datos registrales del emisor.
- Lista y descripción del producto/servicio, indicando su importe neto (sin IVA), tipo de IVA a aplicar, y el importe IVA incluido.

Al objeto de poder agilizar los trámites, es recomendable, siempre que sea posible, la inclusión del nº de pedido al que corresponde la factura.

El pago de las facturas se realizará generalmente mediante transferencia a 30 días desde la fecha de recepción de las mismas.

Todas las facturas deberán ser dirigidas a

SOCIEDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN COMPETITIVA-ÉRALDAKETA LEHIAKORRERAKO SOZINETEA, S.A., Alda. Urquijo, 36-4ª planta, 48011 Bilbao. (CIF: A-01021237).

9. CAMBIOS EN LOS DATOS APORTADOS O EN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA PARA LA HOMOLOGACIÓN

El proveedor se compromete a poner al día toda la información y documentación con la que cuenta SPRI con el fin de que no se generen problemas en la tramitación de los pedidos. En el caso de que se detecte que existen datos o información que no le ha sido remitida a tiempo y le ha sido ocultada, se reserva el derecho de eliminar a dicho proveedor de su base de datos.

Política de Privacidad

SOCIEDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN COMPETITIVA-ERALDAKETA LEHIAKORRERAKO SOZIETATEA, S.A., (en adelante SPRI) *informa que los datos de carácter personal facilitados de forma voluntaria en este sitio Web serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a los correspondientes ficheros propiedad de SPRI.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, SPRI informa que los datos de carácter personal facilitados de forma voluntaria en este sitio Web están recogidos en un fichero denominado "CONTACTOS" o bien "SERVICIOS" de los que es responsable **SPRI**, con domicilio en Alameda Urquijo 36 4º Edificio Plaza Bizkaia 48011 BILBAO.*

Estos ficheros tienen como finalidad gestionar los datos necesarios de contacto de las personas con relación con SPRI, para boletines, eventos, campañas, convocatorias, juntas de gobierno.... o, para facilitar los servicios diseñados y gestionados desde SPRI, tales como información, formación, Barnetegis Tecnológicos, internacionalización, asesoría....esta información podrá ser grabada y difundida en medios de comunicación con objeto de dar a conocer el Servicio que SPRI presta. Asimismo, en caso de ser necesario, podrá ser facilitada a empresas colaboradoras, Administración Pública con competencia en la materia y a empresas del grupo.

Dichos ficheros, han sido notificados a la Agencia Española de Protección de Datos y cuentan con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos.

Le recordamos la posibilidad de acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, en los términos establecidos por la Ley indicada, dirigiendo una comunicación escrita a los Responsables de Seguridad de SPRI a lopd@spri.eus